



JUZGADO PPROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES

CONFINES – SANTANDER

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 682094089-001-2021- 00057
DEMANDATE: MANUEL FERNANDO GONZALEZ REYES
DEMANDADO: HENRY SUAREZ DIAZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES

Confines, Veinte (20) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda presentada por el Doctor JORGE ANDRES NIÑO SIERRA actuando como apoderado judicial del señor MANUEL FERNANDO GONZALEZ REYES en contra del señor HENRY SUAREZ DIAZ, conforme a lo señalado en el numeral 1 del artículo 90 y numeral 4 del artículo 82 del C.GP el despacho debe inadmitir la demanda como quiera que en la segunda pretensión formulada no se precisó con precisión y claridad :

SEGUNDO: Por los intereses de plazo a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, sobre el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.200.000), desde el día 11 de septiembre de 2019 hasta el día 11 de febrero de 2019.

De conformidad con los artículos 90 y 93 ibidem se debe corregir la demanda dentro de los 5 días siguientes so pena de rechazo

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Confines Santander administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO : INADMITIR la presente demanda instaurada a través de apoderado judicial por el señor MANUEL FERNANDO GONZALEZ REYES en contra del señor HENRY SUAREZ DÍAZ

SEGUNDO: Corrijase el texto de la demanda dentro de los 5 días siguientes so pena de rechazo.

TERCERO: Reconózcase personería al doctor JORGE ANDRES NIÑO SIERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.386.162, portador de la Tarjeta Profesional No. 313.054 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en este proceso bajo las facultades otorgadas en el poder conferido por el demandante



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PPROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES
CONFINES – SANTANDER

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ



FERNANDO MAYORGA ARIZA

**JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE
CONFINES**

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica en ESTADO VIRTUAL que se fija desde las 8:00 a.m. a fecha del día 23 **de Agosto de 2021**

JOSE GIOVANNY DELGADO GARCIA
SECRETARIO

P.MA